

## 18. Plan Comercio (Valido hasta 30/4/23)

Dirigido a Negocios.

**Condiciones:** Los precios de los términos de potencia y de energía se mantendrán fijos durante 60 meses desde la contratación de este Plan, sin perjuicio de su actualización según la variación correspondiente al IPC el 1 de enero de cada año en que el contrato esté vigente. El IPC es el valor acumulado real, del periodo de noviembre a noviembre anterior a la aplicación de la variación, del Índice de Precios al Consumo, general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

El Plan Comercio engloba la contratación de: Plan Comercio y disponer obligatoriamente de la Factura Electrónica. Este plan está comprometido con el Medio Ambiente y toda su energía tiene Garantía de Origen 100% Verde. La suscripción de Factura electrónica es obligatoria e implica recibir la factura por medios electrónicos en lugar de en papel y sujeta a las condiciones establecidas por Iberdrola Clientes en [www.iberdrola.es/servicios/facturacion/factura-electronica](http://www.iberdrola.es/servicios/facturacion/factura-electronica).

El Plan Comercio permite ahorrar cuando el periodo de mayor consumo o uso energético es durante el horario comercial, siendo las horas promocionadas de 10 a 14 h y de 16 a 20 h. Con este plan se dispondrá de dos precios de energía, uno para el periodo de mayor consumo en horario comercial y otro para el resto del tiempo. Esta oferta está disponible para suministros con potencia inferior o igual a 10kW con un precio del término de potencia en punta de 34,504864€/kW año, en valle del 6,377714€/kW año y finalmente del término de energía no promocionado de 0,301068€/kWh y en el de energía promocionado de 0,1781€/kWh; con potencia superior a 10kW e inferior o igual a 15kW con un precio del término de potencia en punta de 34,504864€/kW año, en valle del 6,377714€/kW año y finalmente del término de energía no promocionado de 0,303068€/kWh y en el de energía promocionado de 0,1801€/kWh. Para el término de potencia el horario valle será de 00.00h a 07.59h entre semana y durante todo el día los fines de semana y festivos nacionales; y, por último, el horario punta

será de 8.00h a 23.59h de lunes a viernes no festivos nacionales. A los anteriores precios sin impuestos les son añadidos los impuestos aplicables en cada momento, los cuales se especificarán y desglosarán en factura, la energía reactiva o capacitiva y resto de conceptos de facturación que correspondan. Estos precios con impuestos son respectivamente 36,411258€/kW año, 6,730083€/kW año, de 0,317703€/kWh, 0,187941€/kWh, de 41,95964€/kW año, 7,75562€/kW año, de 0,368546€/kWh, 0,219011€/kWh.

El precio mensual del alquiler del contador de electricidad será el fijado en cada momento por el Ministerio competente para la tarifa de acceso correspondiente y que cobre la Empresa Distribuidora, al que se le incorporará el IVA y será indicado en las facturas que se emitan al Cliente. El Cliente podrá consultar en todo momento los precios vigentes en [www.iberdrola.es/](http://www.iberdrola.es/).

La contratación del Plan Comercio contempla un descuento en el término de energía del 15% durante el primer año, así como un 5% adicional en el caso de que contrate el servicio de Protección Eléctrica del Hogar o el servicio de Protección Eléctrica del Hogar Plus o el Asistente Pymes. En la oferta no se aplican condiciones de permanencia. El cliente puede solicitar la baja en cualquier momento sin que aplique penalización. Iberdrola Clientes comunicará la modificación de las condiciones económicas con 1 mes de antelación (salvo en oferta a partir de 10kW, con permanencia de 12 meses y penalizado con el 5% del consumo pendiente), siendo posible adquirirla por teléfono y en los puntos de atención de Iberdrola, y está disponible en todo el país.

Servicios gratuitos que se pueden disponer con la tarifa: Cuota Fija y Factura Electrónica.